

## TERRITORIO, FAMILIA Y PATRONAZGO EN LA IGLESIA CASTELLANA DEL ANTIGUO RÉGIMEN\*

Antonio Irigoyen López\*\*

En este trabajo se intenta dar una visión de los distintos factores que influyen en la composición y estructura del clero castellano. A este respecto, se va a comprobar cómo son los lazos sociales los verdaderos garantes del sistema. Y se ha elegido el análisis de tres de ellos: el territorio, el cual va a condicionar el acceso a los beneficios eclesiásticos y que va a hacer que la Iglesia se convierta en casi una institución local más. Este factor de localidad se va a reforzar con las relaciones sociales que nacen del parentesco y del patronazgo. Las tensiones del sistema se resumen a la perfección en una institución eclesiástica superior: el cabildo catedralicio.

En 9 de septiembre de 1664, el cabildo de la catedral de Murcia recibía una carta de D. Manuel de Portugal, caballero de la Orden de Calatrava y residente en Madrid por la que comunicaba que Su Santidad le concedía la maestrescolía de la catedral de Murcia, por lo que enviaba también las bulas de su provisión. Como ocurría en tales casos, el cabildo ordenó que dos capitulares revisaran el contenido de los documentos pontificios y si no existía ningún problema —si venían buenas, como se decía en el lenguaje de la época— se le diera la posesión, lo que efectivamente tuvo lugar tres días después. Sin embargo, la rapidez con que se ejecutaron las cosas en Murcia contrastaba con las dificultades que encontró en Madrid. En efecto, las bulas fueron detenidas por el fiscal del Consejo de Castilla ya que, al ser don Manuel de Portugal extranjero, este hecho iba contra las leyes del Reino. Lo cierto es que todo el pleito surge porque apareció en escena un nuevo personaje, el Dr. D. Justo de Quevedo y Frías, a la sazón, también pretendiente a la maestrescolía.

\* El presente trabajo forma parte del Proyecto de Investigación BMA 200-0901: “Sociedad y familias. Redes de relación y estrategias de reproducción social en Castilla durante el Antiguo Régimen”, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de España.

\*\*Doctor por la Universidad de Murcia. Miembro permanente e Investigador del Seminario *Familia y Elite de poder* de la Universidad de Murcia desde 1992. Investigador de la Universidad Católica de Murcia desde 2000. Codirector del Programa de Investigación sobre Historia de la diócesis de Cartagena: la aplicación del Concilio de Trento. Libros: *Entre el Cielo y la Tierra, entre la Familia y la Institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001; *Visitas ad limina de la diócesis de Cartagena, 1598-1901*, Murcia, Universidad Católica de Murcia, 2001, en colaboración con José Jesús García Hourcade.

Este episodio resume las tres variables con que hemos querido jugar a lo largo del presente trabajo: territorio, familia y patronazgo. Tres variables en las que se plasman los dos principios vertebradores de la sociedad estamental: desigualdad y linaje. Tres variables, en suma, que son verdaderas señas de identidad en unos espacios religiosos que nunca dejan de ser espacios sociales.

## 1. Algunas notas teóricas

### 1.1. Territorio.

Dos entidades participan en este asunto: la Corona de Castilla y el Reino de Portugal. Como es bien sabido, la Monarquía hispánica era una monarquía compuesta en la se integraban diferentes reinos, con sus propias leyes y costumbres, todos unidos en la persona del Rey. Unión no significaba ni igualdad ni homogeneidad y los diferentes territorios luchaban por mantener su independencia, por salvaguardar sus libertades<sup>1</sup>. Así las cosas, esta realidad es la que condicionaba la introducción de personas foráneas en las instituciones territoriales. El territorio se convierte entonces en factor discriminador, en una seña de identidad: es el paisanaje, el sentimiento de pertenencia a una misma comunidad el que hace que se busque a los afines. Cuando el paisanaje se refuerza con una lengua o con una religión propias, entonces la comunión es casi plena. Surgen las comunidades de extranjeros, de las que tantos ejemplos se pueden encontrar en la Historia. El territorio ya no es una realidad geográfica; es una realidad ideológica. Este hecho entonces se reproduce indefinidamente y va reduciéndose la escala: de la misma Corona, del mismo reino, de la misma región, del mismo municipio, del mismo lugar, de la misma parroquia, de la misma calle, de la misma familia...

### 1.2. Familia

Aparece así ante nosotros, el segundo elemento: la familia, la célula básica de la organización social<sup>2</sup>. Creemos firmemente en las posibilidades analíticas que ofrece<sup>3</sup>. Somos conscientes de que se trata de un concepto demasiado amplio<sup>4</sup> pero, sabiendo las múltiples realidades que puede encerrar, nos basta para privilegiar la fuerza que tenía el parentesco en la sociedad tradicional. La familia, además de adscribir al individuo, facilitaba su inserción en el mundo. Asimismo, creaba toda una serie de obligaciones. Las relaciones familiares se constituían como uno de los principales condicionantes de

1 Esto fue una constante histórica de tal calibre que Fernand Braudel estimaba que ha sido uno de los rasgos definidores de la civilización europea: F. Braudel, *Las civilizaciones europeas. Estudio de historia económica y social*, Madrid, Tecnos, 1983, pp. 279-289.

2 F. Chacón, "La familia en España: una historia por hacer" en J. Casey, F. Chacón et al., *La familia en la España mediterránea: siglos XV-XIX*, Barcelona, Crítica-Centre D'Estudis D'Historia Pierre Vilár, 1986, p. 14.

3 Francisco Chacón ha acuñado uno de los planteamientos que más nos gusta repetir y que ha orientado nuestro trabajo: *tenemos claramente definidos un objeto y un objetivo científicos: familia y reproducción social del sistema*: F. Chacón, "Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IX, 2 (1991), pp. 84-85.

4 A este respecto, véase las objeciones sobre su uso que, siguiendo a Segalen, hace D. Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio*, Jaén, Universidad de Jaén, 1996, pp. 24-27.

las actuaciones de las personas. Pero no tanto por una imposición como por una asunción. De ahí que James Casey señale, siguiendo los pasos de autores clásicos (Le Play o Fustel de Coulanges, entre otros), que hay que entender la familia, no sólo como una institución, sino como una idea, un sentimiento<sup>5</sup> que crea obligaciones, modela comportamientos e impone actuaciones que son asumidas por los sujetos con naturalidad. Se trataría, ni más ni menos, que de la teoría del *habitus* de que hablaba Pierre Bourdieu<sup>6</sup>.

La fuerza de la familia es tal que se constituye como uno de los principales actores sociales del Antiguo Régimen. De ahí que Joseph Schumpeter reivindicara que la verdadera unidad de la teoría de clases no era tanto la persona individual como la familia a la que pertenecía<sup>7</sup>. Una de las razones de este hecho la ha sintetizado Wolf a la perfección: *La descendencia familiar no sólo determina el prestigio social de que goza una persona, sino que influye también sobre el tipo de recursos sociales de que dispone para actuar fuera del medio familiar*<sup>8</sup>. Entonces, la familia se convierte en una seña de identidad.

### 1.3. Patronazgo

Por esta misma razón, sería inútil, y por lo demás irreal, detenernos, anclarnos en la familia. Además de los lazos sanguíneos, el sujeto estaba inmerso en toda una maraña de vínculos que nacían de su posición social. Por lo tanto, el estudio de las relaciones sociales es fundamental para conocer la dinámica de la sociedad. Y entre ellas, las que nacen del patronazgo y clientelismo son fundamentales.

El estudio del patronazgo en la realidad política ha conocido un gran impulso en los últimos años. De la misma manera, estas relaciones de dependencia, que tienen su origen en la desigualdad —que no olvidemos que era uno de los principios conformadores— estaban en la base de la sociedad del Antiguo Régimen y han constituido una vía de análisis adecuada para profundizar en el conocimiento y entendimiento del sistema social. El patronazgo condicionaba las actuaciones e imponía ciertos comportamientos. En este sentido, el patronazgo, el servicio al patrón, era una seña de identidad.

## 2. La Iglesia

Lo que se ha hecho hasta aquí ha sido definir un campo de fuerzas, el de la identidad, que se puede aplicar a cualquier institución de la sociedad estamental. Evidentemente, a la Iglesia también.

En cuanto que entidad espacial, la identidad territorial juega un papel fundamental en la Iglesia, tal y como el suceso del comienzo ha puesto de manifiesto. En Casti-

5 J. Casey, *Historia de la familia*, Madrid, Espasa Calpe, 1991

6 P. Bourdieu, "Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction", *Annales ESC*, 27 (1972), pp. 1105-1125; id., *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1988; id., *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1991.

7 J. Schumpeter, "Las clases sociales" en *Imperialismo. Clases sociales*, Madrid, Taurus, 1986, p. 118.

8 E. R. Wolf, "Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas" en M. Banton (comp.), *Antropología de las sociedades complejas*, Madrid, Alianza, 1990, p. 27.

lla (y en general, en toda la Monarquía, caso de Cataluña<sup>9</sup>) era frecuente la existencia de una restricción para el acceso de los foráneos a las instituciones: el de la naturaleza. Existía el general, aplicable a toda la Corona, pero luego el particular que se traducía en que el acceso a los beneficios eclesiásticos quedara reservado a los nacidos en el propio lugar. Sucedió así en el cabildo de la catedral de Cádiz, donde las raciones sólo se podían proveer a los nacidos en la ciudad<sup>10</sup>. O en los colegios de beneficiados de Villena (Alicante) o Huércal (Almería). Por otro lado, esta exigencia legal de reserva a los naturales era una condición que aparece con frecuencia en las fundaciones de capellanías.

Sin embargo, no era necesario el recurso legal puesto que fue un hecho que las iglesias, parroquias y piezas eclesiásticas fueron ocupadas por personas nacidas de un área geográfica muy reducida. Así, Arturo Morgado, aportando datos de toda España, habla de una fuerte endogamia geográfica<sup>11</sup>. Aun más si cabe, esta tendencia se radicaliza en todo el norte de la Península Ibérica, en especial en el País Vasco debido al sistema de iglesias propias, estudiado con detenimiento por Elena Catalán<sup>12</sup>, que hacía que los beneficiados fueran presentados por las familias o los municipios<sup>13</sup>. Y en los cabildos, lo más común era que fueran naturales de la propia ciudad o del propio obispado quienes ocuparan sus prebendas. Tal sucedía, además del ya citado caso de Cádiz, en Córdoba, Jaén, Osuna, Toledo, Palencia, Vitoria o Murcia (más en el siglo XVIII que en el XVII)<sup>14</sup>.

La consecuencia directa de esta endogamia geográfica es que los clérigos seguían muy vinculados a sus familias de origen. De hecho, fueron sus propias familias las que facilitaron o, mejor dicho, impusieron la carrera eclesiástica. Y esa cercanía se traducía en una serie de obligaciones para con la familia. En primer lugar, y sobre todo, la protección de sus parientes. Y en el mundo eclesiástico ésta se concretaba en varios aspectos. Podía comenzar por ofrecer la posibilidad de estudios a sus sobrinos, comenzando por hospedarlos en sus propias casas. A continuación, les pagaba su formación académica. Y, por último, les facilitaba el acceso a la institución eclesiástica.

Interesa detenerse en este último punto. Era frecuente que el clérigo se ocupase de proporcionar la congrua necesaria. Había varias formas de hacer esto, aunque lo nor-

9 M. Jiménez Sureda, *L'Església catalana sota la Monarquia dels Borbons. La catedral de Girona en el segle XVIII*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999.

10 A. Morgado, *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1989, p. 97.

11 A. Morgado, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2001, p. 60.

12 E. Catalán, "La pervivencia del derecho patrimonial en la iglesia vasca durante el feudalismo desarrollado", *Hispania*, LV/190 (1995), 567-587; *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2000.

13 A. Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1985, p. 292.

14 R. Vázquez Lesmes, *Córdoba y su cabildo catedralicio en la modernidad*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1987; L. J. Coronas, "Los miembros del cabildo catedral de Jaén, 1700-1737", *Chronica Nova*, 15 (1986-87), 101-126; M. L. Candau, *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: la vicaría de Écija: 1697-1723*, Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla, 1986; M. T. Benito, *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero espectador y protagonista*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2001; J. Montemayor, "Municipalité et chapitre cathédral au coeur de l'ascension sociale à Tolède" en J. P. Almaric (ed.), *Pouvoir et société dans l'Espagne Moderne*, París, 199, pp. 75-76; R. Sánchez González, *Iglesia y sociedad en la Castilla Moderna: El cabildo catedralicio de la Sede Primada (siglo XVII)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, p. 33; A. Cabeza, *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, Excma. Diputación Provincial de Palencia, 1996; A. Cánovas, *Iglesia y sociedad en Murcia durante el siglo XVIII. El cabildo catedral*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994.

mal era fundar una capellanía, o proporcionarle el patrimonio necesario. Por último, podía actuar como mediador de su sobrino y conseguir una pieza eclesiástica ajena al grupo familiar.

Y muchas veces esta labor de mediación lo que está evidenciando es que el clérigo dispone de cierto capital relacional. Puede ser que el clérigo esté unido a un patrón por una relación de clientelismo; o, por el contrario, que sea el propio clérigo el patrón.

### 3. El patronazgo eclesiástico

Si el clérigo era un patrón, entonces su actuación saltaba los marcos familiares y pasaba a ayudar a sus protegidos, a sus clientes. Hay que señalar que actuaría con los clientes de igual modo que hizo con los parientes.

Llegados a este punto, se puede plantear si se puede hablar de un específico patronazgo eclesiástico que sería distinto del más general. Sin lugar a dudas.

Pero, ¿cómo definimos a un patrón eclesiástico? ¿Cuáles son sus rasgos principales? Su principal característica es facilitar o propiciar una carrera eclesiástica. Lo expresó con toda claridad el arcediano de Lorca, Antonio de Roda, en su testamento de 1624 cuando hablando de Francisco de la Torre, dice que lo recibió en su casa *para ayudalle en sus estudios y favorecerle en la iglesia*<sup>15</sup>.

Sin embargo, esta condición no basta. Es necesario un requisito más y es el que tiene que ver con la posición social que ocupa este clérigo. Ésta, sin duda, debe estar situada en la cúspide del sistema social. El clérigo, bien por lo que ha conseguido a través de sus propios méritos y acciones, bien por las relaciones sociales que ha sido capaz de construir, bien por lo que le ha sido transmitido y heredado por su pertenencia a una familia o un linaje, debe formar parte de la elite. Por lo tanto, para que llegue a constituirse como un patrón debe contar con un amplio capital relacional que le permita conseguir sus intereses.

La base científica de este argumento fue señalada por Gabriella Gribaudi, haciéndose eco de otros autores: el individuo se convierte en el núcleo primario para comprender la estructura social porque él es el centro de unas relaciones sociales que son las que conforman la sociedad<sup>16</sup>. Estos planteamientos son completados por las hipótesis que defiende Imízcoz: los vínculos sociales tienen entidad y, en cuanto tales, son estructuraciones sociales reales. Lo social está hecho de relaciones, lo que teje la sociedad son los vínculos y redes de relaciones entre individuos y colectivos<sup>17</sup>. Nunca el individuo aislado y menos en la sociedad estamental donde, como explicaba Maravall, “todo cuanto el hombre es equivale a lo que es en la sociedad”<sup>18</sup>.

15 Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Prot. nº 1131, fol. 456v, 27-3-1624: *Testamento del arcediano de Lorca Antonio de Roda*.

16 G. Gribaudi, “La metáfora della rete: Individuo e contesto sociale”, *Meridiana*, 15 (1992), p. 98.

17 J. M. Imízcoz, “Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. Propuestas de análisis en historia social y política” en C. Barrios (ed.) *Historia a debate, tomo II: El retorno del sujeto*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 341-353.

18 J. A. Maravall, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1989, p. 27.

En definitiva, se puede definir un patrón eclesiástico como un clérigo que dispone de una significativa cantidad de capital relacional y que está en condiciones de proporcionar un beneficio eclesiástico a otra persona con la que no mantiene lazos familiares: su protegido, su cliente.

Por terminar con las relaciones de patronazgo, nos queda referirnos a algunos problemas o dificultades que se pueden plantear.

1) La primera dificultad, y que es la mayor, radica en encontrar evidencias documentales de las relaciones de patronazgo, en limitarlas y no confundirlas con otro tipo de relaciones sociales. En el caso de los patrones eclesiásticos, va a ser muy frecuentes el empleo de los clientes en el servicio doméstico de la casa del señor. Por más que los tratadistas de la época señalen que el criado formaba parte de la familia<sup>19</sup>, lo cierto es que la relación se convertirá en patronazgo cuando, más allá del mero un intercambio de servicios, se establezca una confianza entre criado y señor basada en la fidelidad y en las contraprestaciones, todo dentro del sistema de reciprocidad vigente en el Antiguo Régimen. De tal modo que el patrón se implicará en la carrera eclesiástica de su protegido, el cual empezará a conseguir piezas eclesiásticas gracias a la capacidad del patrón para movilizar su red social —en la que el parentesco juega un papel fundamental y lo propio cabe decir de los recursos económicos—. La carrera eclesiástica del cliente puede suponer tanto el abandono como la continuación de sus obligaciones domésticas.

Un ejemplo ilustrará mejor todo este planteamiento. Podemos volver al caso del arcediano de Lorca. La protección exigía a Latorre que trabajara en la casa de su señor ocupándose de la administración de la misma. Sería él el encargado de vigilar al servicio doméstico así como de llevar toda la gestión económica de la misma. En definitiva, tenía el cargo de mayordomo del arcediano de Lorca<sup>20</sup>. La contrapartida fue que Latorre fue nombrado beneficiado del Número de la catedral y beneficiado de la parroquia de Santa Catalina de Murcia. Habían sido unos avances importantes en la carrera eclesiástica pero lo mejor estaba aún por venir. Su señor conseguirá para él una coadjutoría de una prebenda. De esta forma, en octubre de 1616 Francisco Latorre accede a la ración de Pedro Tomás Mondín. Durante treinta años se mantendrá en el seno del cabildo. Hasta que muera su señor, tanto en su propio hogar como en el cabildo, su fidelidad será absoluta.

2) Las relaciones de patronazgo y clientelares no son, en manera alguna, estáticas, ni definitivas, ni exclusivas<sup>21</sup>. Tanto se podía cambiar de patrón como existía la posibilidad de servir a varios patrones. Este carácter dinámico y mutable de las relaciones sociales (algo menor o, si se quiere, inexistente en las relaciones de parentesco), con frecuencia es eludido por la historiografía. No podemos ni debemos caer en este error.

19 J. L. Flandrin, *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona, Crítica, 1979; A. M. Hespanha, "Carne de uma só carne: para uma compreensão dos fundamentos histórico-antropológicos da família na época moderna", *Análise Social*, 123-124 (1993), pp. 967-968; A. Rodríguez Sánchez, *La familia en la Edad Moderna*, Madrid, Arco-Libro, 1996.

20 Él era quien recibía el dinero procedente de la refacción que correspondía al arcediano de Lorca: Archivo Municipal de Murcia (AMM) Legs. n° 2970 y 2981: *Libranzas de los años 1609-11 y 1621-22*. En esta última parece nombrado con el citado cargo de Mayordomo del arcediano de Lorca.

21 Algunas de las características fundamentales del clientelismo se pueden encontrar en G. Lind, "El clientelismo y la élite del poder" en W. Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, México, FCE, 1996, pp. 159-162. Por otro lado, hay que señalar que la obra de referencia obligada es: S. Ker-

3) Algo evidente es que había una jerarquización entre distintos patronos. Por esta razón, podía darse la situación de pequeños patronos que estaban al servicio de otro patrón superior. Lo importante de este hecho es que la clientela del pequeño patrono podía ser movilizada a favor del gran patrón. Por otro lado, las redes clientelares de distintos patronos pueden unirse para defender una posición común.

4) Las relaciones de parentesco no deben ser incluidas en las relaciones de patronazgo. Se trata de un aspecto de esta definición que quisiéramos remarcar, puesto que ambas instituciones tienen sus propias normas, códigos y comportamientos. Pero hay que significar que patronazgo y parentesco serán en muchas ocasiones complementarios<sup>22</sup>. De hecho, el éxito de un patrón radicará en contar con un apoyo familiar muy amplio, el cual se podrá ver fortalecido por la existencia de una clientela. Antonio Cabeza lo ha demostrado a la perfección cuando analizó el papel que desempeñó en el cabildo de la catedral de Palencia el arcediano don Francisco de Rivadeneira, a quien define como *paterfamilias* y auténtico patrón<sup>23</sup>.

5) Las relaciones de patronazgo y clientelismo no sólo unían individuos entre sí, sino que también, y con frecuencia, las dependencias se establecían entre familias. Lo cual implicaba que, en ocasiones, los individuos no fueran más que la manifestación de esa dependencia.

## 4. Los cabildos catedralicios

### 4.1. Su complejidad

Van a ser en los cabildos catedralicios donde se hacen más evidentes las relaciones clientelares y el patronazgo y también donde se vuelven más complejas<sup>24</sup>. Pero, ¿de dónde nace la complejidad de los cabildos? Son varios los factores que pueden explicarla y se pueden indicar hasta cuatro.

En primer lugar, su propia composición interna con una división jerárquica muy acusada. En efecto, dos son los grandes grupos que se pueden encontrar: dignidades y canónigos frente a racioneros ya enteros ya medios. Las diferencias son tanto de prestigio como económicas, así como de gestión y gobierno. Resumiendo se puede decir que los racioneros son los que tienen más deberes y menos derechos. En efecto, si todos los

tering, *Patrons, brokers, and clients in Seventeenth Century France*, Nueva York, Oxford University Press, 1986. Para la Monarquía Hispánica, hay que destacar las líneas de trabajo seguidas por Martínez Millán y sus colaboradores: J. Martínez Millán (ed.), *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992. Un acercamiento al patronazgo desde la antropología se puede hallar en: E. Gellner et al., *Patronos y clientes*, Gijón, Júcar, 1985; S. N. Eisenstad y L. Roniger, *Patrons, clients and friends. Interpersonal relations and the structure of trust in society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984

<sup>22</sup> Véanse a este respecto interesantes reflexiones en: F. Chacón, "Historia de grupos: parentesco, familias, clientelas, linajes", en S. Castillo y R. Fernández (coords.), *Historia Social y Ciencias Sociales*, Lleida, 2001, pp. 165-183.

<sup>23</sup> A. Cabeza, *Clérigos...*, op. cit., pp. 257-271.

<sup>24</sup> J. M. Nieto Soria y J. Díaz Ibáñez, "Elites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano" en F. T. Barata (ed.), *Elites e redes clientelares na Idade Média: Problemas metodológicos*, Lisboa, Edições Colibri-CIDEHUS da Universidade de Évora, 2001, pp. 109-139, en especial, pp. 115-122.

miembros del cabildo tienen como obligación su asistencia al coro y a los servicios divinos, los medio racioneros añaden la circunstancia de tener a su cargo la celebración de misas. Por otra parte, los racioneros no tienen voto en las cuestiones de gobierno del cabildo por lo que quedan fuera de un asunto tan primordial como es la provisión de las prebendas. El panorama se completa señalando que son los que menor aportación económica reciben.

En segundo lugar, la forma de provisión y las numerosas instancias que intervienen en este proceso. Cada cabildo es un mundo porque en la Monarquía Hispánica no existió una única forma de provisión, además del hecho de no todos los cabildos tuvieron los mismos privilegios. De este modo, junto a cabildos con gran capacidad de decisión en la provisión de las prebendas, encontramos en el otro extremo los que no tienen ninguna, que son todos aquéllos sometidos al Patronato Real, en los que es el Rey quién elige los candidatos. Es el caso de los cabildos de América y los del Reino de Granada. Empero, lo normal es que abunden las formas mixtas con la intervención de cuatro instancias principales: Papa, Obispo, cabildo y Rey. Cuántas más instituciones intervengan, mayor posibilidad de que surjan conflictos. El caso de Manuel de Portugal ilustra esta cuestión. Hay que indicar que nos movemos en el terreno de las hipótesis pero lo más probable es que éste fuera un candidato impuesto por el Rey, mientras que el Dr. Quevedo es posible que consiguiera su prebenda en la misma Roma. Un caso parecido había sucedido unos años antes en el mismo cabildo de la catedral de Murcia en la provisión del deanato. Al final, tanto en aquél como en éste triunfó el candidato regio. Todo un síntoma.

Además de las instituciones mencionadas, parentesco y patronazgo también intervienen en el juego de la provisión de las prebendas, principalmente a través del sistema de coadjutorías (y, en menor medida, de permutas y resignas). La coadjutoría surgía cuando el capitular aducía que no podía servir su prebenda de manera adecuada por una serie de motivos, como por enfermedad o por su elevada edad. Elige un ayudante —el coadjutor— que se ocupará de cumplir sus cometidos en su lugar y que será quien ocupe la prebenda cuando el titular muera. El Concilio de Trento intentó poner fin a estas prácticas, pero fracasó de forma absoluta. No sólo no se erradicaron sino que incluso se incrementarán, manteniéndose en vigor hasta el siglo XVIII.

En tercer lugar, los numerosos vínculos en los que se encuentran inmersos los miembros del cabildo. Ya los hemos adelantado: familia, patronazgo, paisanaje... Se puede decir que son las relaciones sociales que se generan tanto dentro como fuera del cabildo las que ayudan a comprender de mejor forma los mecanismos con los que funcionaba la institución<sup>25</sup>. Este hecho es particularmente cierto en las formas de acceso al cabildo, las cuales cobran su verdadero sentido si las contemplamos desde la óptica relacional y a la luz del patronazgo, puesto que los vínculos personales y las redes sociales constituyen la esencia sustancial del mismo<sup>26</sup>.

25 Pues no hay que perder de vista que en la sociedad tradicional los asuntos personales se mezclaban con los negocios oficiales o profesionales, los cuales estaban mediatizados por factores como los lazos y rivalidades familiares o amistades y enemistades personales: N. Elias, *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1982, p. 9.

26 A. Weingrod, "Patronazgo y poder" en E. Gellner et al., *Patronos...*, op. cit. p. 71.

En cuarto y último lugar, las relaciones que el cabildo mantiene con otras instituciones de prestigio, las cuales pueden entrar en contradicción con las defendidas por los individuos concretos.

#### 4.2 Patronazgo y acceso al cabildo.

De lo dicho hasta aquí fácilmente se comprueba que a la hora de ingresar en el cabildo, lo que más pesaban eran las relaciones de parentesco y de patronazgo. Éstas serán aprovechadas por las familias de los grupos intermedios de la sociedad para acceder a una institución local de prestigio, dentro de sus estrategias generales para conseguir el ascenso social. Una vez conseguida la inclusión dentro del alto clero, muchas de estas familias emergentes sí que se preocuparon de mantener las prebendas, con lo cual ampliaban el abanico de posibilidades a las que se podían destinar sus miembros. No obstante, muchos clérigos vieron en la coadjutoría una forma de culminar su carrera eclesiástica sin preocuparse de su posterior transmisión dentro de la familia. A veces, ellos mismos se convertían en “pequeños patronos” de otros clérigos a los que empleaban en su servicio. En cierto modo, era otra forma de manifestar la posición privilegiada alcanzada.

Ya se ha señalado que el capital relacional se convertía en la llave de acceso al cabildo. Relaciones sociales que se articulaban ya en torno a los individuos, ya en torno a las familias. Por una parte, se puede detectar el interés de varias familias en mantener su presencia dentro del recinto catedralicio<sup>27</sup>. Para conseguirlo, las coadjutorías eran una de las formas empleadas por las familias para mantener las prebendas entre sus “posesiones”. La transferencia tío-sobrino fue la más común. Pero el parentesco sólo explicaba una parte de las coadjutorías.

Es cierto que resulta del todo punto necesario explicar y conocer las distintas formas por las que se adquiría la condición de prebendado. Pero también lo es, acaso mucho más, saber las circunstancias personales y las relaciones sociales de los candidatos.

Se puede detectar en el seno del cabildo una forma especial de relaciones clientelares que tenían que ver con la posibilidad de acceder a él. El disfrute de una prebenda catedralicia se convertía en un objeto deseado para muchos clérigos que no dudaban en aceptar una coadjutoría, recordemos: prestar sus servicios por nada a cambio de una futura posesión, lo que en absoluto era nada desdeñable<sup>28</sup>. Lo que en estos momentos hay que preguntarse es si existía alguna relación, y de qué tipo, entre el titular del beneficio y el coadjutor. El parentesco, ya hemos dicho, explicaría buena parte de las coadjutorías. El resto obedece a situaciones muy variadas.

Hay varios casos que se elige como coadjutor a un clérigo de la catedral. Cierta grado de conocimiento y quizás de amistad tiene que haber entre ambos. De no existir tales relaciones, lo que no sabemos si entre principal y coadjutor se va a crear algún tipo de lazo más allá de una conexión profesional, si el ayudante queda bajo la dependencia del prebendado titular, si queda obligado por el clientelismo. Descontando aquellos casos en los que el principal se desliga de la iglesia y sólo quiere cobrar sus rentas, es más que posible el establecimiento de vínculos. Al fin y al cabo la coadjutoría no deja

27 Para comprobar esta realidad en el siglo XVIII, véase: A. Cánovas, *Auge...*, op. cit. pp. 297-301

28 Tal y como reconocía un canónigo palentino a su coadjutor: A. Cabeza, *Clérigos...*, op. cit., pp. 252-253.

de ser un acuerdo que brinda la enorme posibilidad de acceder a una institución de prestigio. Sólo por gratitud el coadjutor debería fidelidad a su principal.

Pero en muchas ocasiones lo que se ha observado es que las coadjutorías hay que enmarcarlas dentro de las relaciones cliente-patrón. La coadjutoría sería la recompensa para un clérigo que está al servicio del prebendado: se trata de criados o clientes. Así, muchas veces, el futuro coadjutor estaba en estrecha relación con otro miembro del cabildo (capitulares de gran influencia en el seno de la institución, o incluso obispos), que podía ser un pariente, un amigo o un patrón. En tales casos, lo que aquí se comprueba es que estas personas accedían a la institución capitular independientemente de quién sea el titular de la prebenda. Lo importante es quién aspira a la coadjutoría, pero más aún el patrón que lo sustenta: éste se encargará de influir sobre el titular del beneficio capitular para que admita como coadjutor a su cliente<sup>29</sup>. Esta imposición podría explicar las tensiones que surgieron, en ocasiones, entre titular y coadjutor.

Con todo lo cual se crea dentro del cabildo una importante serie de relaciones verticales: el coadjutor, el titular y el prebendado influyente. La forma triangular es su máxima expresión. El patrón ha aumentado sus clientes, si es que antes ya no estaba unido con el titular de la prebenda que emplea a su cliente. Mientras que el cliente, sendos patronos. Estas nuevas situaciones de dependencia se añadirían a todas las relaciones verticales y horizontales que ya existían previamente, creándose todo un conglomerado de obligaciones entre los capitulares. El titular de la prebenda accedería a la red clientelar del prebendado influyente logrando nuevos contactos que podrían ser muy beneficiosos para él.

#### 4.3. Parentesco, patronazgo y funcionamiento del cabildo.

El cabildo distaba mucho de ser monolítico. Relaciones horizontales y verticales lo recorrían una y otra vez. Era un campo de fuerzas en constante gravitación y en permanente tensión. Los individuos que formaban parte de él estaban inmersos en una compleja maraña de vínculos y obligaciones. Porque en efecto, si el sistema funcionaba era debido a que los lazos, las lealtades y las obligaciones nacidas de las relaciones de parentesco (sanguíneas o no) en primer lugar, y en segundo, de las relaciones de dependencia —clientelismo, patronazgo, bandos... incluso amistad o paisanaje— amortiguaban y encauzaban las disensiones y los descontentos. Los liderazgos, los cuales muchas veces tenían su origen fuera de los muros catedralicios, eran pieza fundamental en todo este entramado. Como también lo eran las interdependencias con otros prebendados y la interiorización del sentimiento de pertenencia al cabildo. Pues nada cohesionaba más que la invención de un enemigo exterior: obispo, Inquisición, Concejo... De esta forma, se aglutinaban los individuos y se aunaban las voluntades; al menos, se intentaba.

El ejemplo del ya citado Arcediano de Lorca puede ilustrar todo lo que se viene diciendo. El arcediano de Lorca Antonio de Roda tomó posesión de su prebenda el 19 de junio de 1590<sup>30</sup>. Detentaba la tercera prebenda en importancia e intentó ocupar una

<sup>29</sup> Pues uno de los rasgos distintivos del patrono es la utilización de su poder para obtener beneficios a favor de sus clientes: J. Scott, "¿Patronazgo o explotación?" en E. Gellner et al., *Patronos...*, op. cit. pp. 38-39.

<sup>30</sup> Archivo de la Catedral de Murcia (ACM) Actas Capitulares Libro nº 9, fols. 50v-ss, 19-6-1590.

posición preeminente. La composición del cabildo a finales del siglo XVI y principios del siglo del Barroco revelaba la existencia de grandes tensiones a causa de la presencia de numerosos miembros de familias de la oligarquía. Por fortuna para Antonio de Roda, lazos familiares le unían a otros capitulares. En efecto, su cuñado, el doctor Pedro Martínez de Alarcón, tras haber enviudado, ocupaba un canonicato en Murcia cuando Antonio llegó al cabildo procedente de Roma y le ayudó para que terminara de pagar las deudas que le supuso el acceso a la prebenda<sup>31</sup>. Además, este canónigo tenía un hijo que ocupó primero una ración y luego posteriormente obtuvo por coadjutoría la dignidad de Tesorero.

El Dr. Alarcón pagaba una pensión por su canonicato al arcediano de Cartagena Fabricio Riquelme, a quien sucedió Esteban Guil Riquelme, miembros de unos de los linajes más destacados de la oligarquía. La vinculación con el linaje de los Roda con el de los Riquelme culminó con una boda del regidor y los miembros del cabildo de ambos linajes.

De este modo, la comunión de intereses entre Guil Riquelme y Antonio Roda, y junto a ellos los Alarcón, iba más allá de lo simplemente corporativo, por lo que actuarán, en más de una ocasión, de manera conjunta. Sobre todo cuando tengan que defender sus posiciones privilegiadas dentro del cabildo, por lo que no se mostraban favorables a cualquier pretensión que viniera de los racioneros, prebendas inferiores al fin y al cabo.

Cuando muera Guil Riquelme, Antonio de Roda, quedará como unos de los personajes más influyentes dentro del cabildo. Su posición se reforzará cuando obtenga para su cliente Francisco de la Torre una ración en coadjutoría y cuando traspase su prebenda por el mismo sistema a su sobrino-nieto, Simón de Roda y Jaimes. Cuando muera Antonio de Roda, su apellido, su linaje pervivirá en el cabildo.

Todo lo que se acaba de ver testimonia los numerosos vínculos que unían a los distintos prebendados, así como su fuerza y trascendencia. A fin de cuentas, un cabildo catedralicio era un verdadero universo social, de ahí que no encontremos mejor conclusión que la aplicación a esta institución de unas palabras de Norbert Elías: *múltiples hombres que son más o menos dependientes y, al mismo tiempo, más o menos autónomos*<sup>32</sup>.

31 AHPM, Prot. n.º 194, fol. 375v, 18-11-1594: *Testamento del canónigo Pedro Martínez de Alarcón*.

32 N. Elías, *La sociedad...*, op. cit., p. 48.

